

**“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2012**



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2012 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL**

**AGOSTO 8 DE 2012**

Página 1 de 8

<b>Representante</b>	<b>MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACIÓN PICACHOS</b>

#### Observación N° 42

*“La presente es con el fin de solicitar comedidamente la verificación de entrega de los documentos de la FASE II; Presentación de ofertas por Departamentos de la Fundación Picachos para el Departamento del Caquetá, pues en el acta de audiencia no aparece relacionada; la cual fue radicada en la Oficina de Gestión documental a las 11:02 am, el día 2 de Agosto de 2012.*

*La Fundación Picachos se presentó también con la Unión temporal con la Asociación Semillas de Ibagué por el Tolima con el Número 45”.*

#### Respuesta:

Una vez verificada la documentación radicada el día 2 agosto en la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General del ICBF, se encuentra que la Fundación Picachos radicó documentación para fase II, así:

Proponente	Zonas Ofertadas	Número de Radicado	Fecha y hora de Radicado
Fundación Picachos	Caquetá	E-2012-047376-NAC	Agosto 2 de 2012 10:56:23 a.m.

Teniendo en cuenta que el literal d del numeral 2.8 del pliego de condiciones, modificado por la adenda N° 2 establece que: *“d. El ICBF, tendrá en cuenta aquellas propuestas que sean radicadas, o lleguen por correo certificado a la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General en la Av. Carrera 68 # 64C 75 de la ciudad de Bogotá D.C, siempre y cuando sean recibidas antes de la fecha y hora programada en el pliego de condiciones para la Audiencia de Cierre y entrega de propuestas”,* y que en el pliego de condiciones se fijó como hora y fecha para la celebración de la Audiencia de Cierre de Fase II el día 2 de agosto a las 3:00 p.m., el ICBF tuvo en cuenta y trasladó al Comité Evaluador la propuesta presentada por la Fundación Picachos para los fines pertinentes, por haber sido recibida dentro del plazo establecido, como consta en la hora y fecha de radicación.

<b>Representante</b>	<b>CARLOS ALBERTO GOMEZ NARVAEZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>CORPORACION HORIZONTE</b>

#### Observación N° 43

***El ICBF adelanta el proceso de selección convocatoria pública 02 de 2012, cuyo objeto es: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA***

**DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL**, el día 2 de agosto de 2012 fue previsto en el cronograma del proceso de selección la fecha límite para la presentación de propuestas para la FASE II del proceso de selección.

Con extrañeza encontramos las siguientes inconsistencias que consideramos afecta de manera flagrante el principio de transparencia y selección objetiva:

Tal como quedó consignado por los asistentes solo se presentó un total de 43 propuestas, esta circunstancia puede ser corroborada por ese despacho mediante la filmación efectuada por la entidad, por lo que solicito se tenga como prueba.

Se verificó en la página web de la entidad en la que publican las actuaciones del proceso de selección aproximadamente a las 5.30 pm y se constató inicialmente lo consignado por los asistentes a la audiencia y en la filmación, es decir, que solo había 43 propuestas.

Siendo las 8.30 /9.30 pm se vuelve a verificar y aparece es otra acta, en la que consignaron la presentación de dos (2) propuestas más.

Esta última afirmación solicito a ese despacho sea verificado por técnicos en sistemas que pueden efectuar un experto y detectar lo ya manifestado.

En consecuencia, es claro que existe una flagrante vulneración a los principios contractuales, igualmente a los principios a los consagrados en el artículo 209 de la constitución política que rigen las actuaciones administrativas.

No se entiende como al finalizar el documento de la supuesta acta de audiencia publicada se menciona: “...4. **Una vez recibidas las propuestas, se procede al cierre de la Audiencia Pública...**”, cuando no es cierto que en la audiencia se hayan recibido las propuestas 44 y 45, consideramos que es una posible **falsedad** lo que se consignó en el documento publicado.

Por tal razón solicitamos no se tenga en cuenta las propuestas 44 y 45 puesto como ya quedó mencionado no es cierto que se hayan presentado dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas de la Fase II en la fecha y hora prevista.

#### **Respuesta:**

El ICBF no acoge la observación presentada por la Corporación Horizontes, por las siguientes razones:

1. El pliego de condiciones definitivo publicado el día 26 de junio de 2012, establecía que propuestas para la Fase I y Fase II de la Convocatoria Pública 002 de 2012, únicamente serían recibidas en la Audiencia Pública de Cierre que se celebra en la Sede de la Dirección General del ICBF en la fecha fijada en el cronograma, por lo cual **NO** se recibirían de manera previa a la audiencia, ni con posterioridad, ni en lugar diferente, ni mediante correo o cualquier otro medio.

2. Atendiendo a las diversas observaciones presentadas por los interesados al respecto, el ICBF, realizó la modificación de esta regla mediante la adenda N° 2, publicada el día 6 de julio de 2012 en la página web del Instituto, así:

*“5) Se modifican los literales d. y f. del numeral 2.8 FASE I CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA HABILITACION Y FASE II PRESENTACION DE PROPUESTAS, los cuales quedarán de la siguiente manera:*

*d. El ICBF, tendrá en cuenta aquellas propuestas que sean radicadas, o lleguen por correo certificado a la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General en la Av. Carrera 68 # 64C 75 de la ciudad de Bogotá D.C, siempre y cuando sean recibidas antes de la fecha y hora programada en el pliego de condiciones para la Audiencia de Cierre y entrega de propuestas. En ningún caso el ICBF responderá por la mora en la entrega de las propuestas que hayan sido enviadas por correo certificado, siendo de responsabilidad exclusiva del proponente, precaver los tiempos necesarios para la oportuna llegada de las mismas antes de la fecha y hora indicadas.*

*f. Las propuestas que se entreguen después de cumplida la hora y fecha fijada para el cierre serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aún si han sido radicadas en la Oficina de Gestión Documental. En ningún caso el ICBF responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección y deberá tener en consideración los tiempos relacionados con las medidas de seguridad para el ingreso de personas al ICBF”.*

3. La fecha y hora programada en el numeral 1.4 del pliego de condiciones modificado mediante la adenda N°2, para la celebración de la Audiencia Pública de cierre y entrega de propuestas para la Fase II, corresponde al día 2 de agosto de 2012 a las 3:00 p.m., por lo cual las propuestas allegadas después de la hora fecha y hora establecida no serán tenidas en cuenta por el ICBF.

4. En el transcurso de la Audiencia Pública de cierre de fase II, el ICBF dio lectura de las 43 propuestas allegadas por los proponentes, que se encontraban en la mesa desde la cual se estaba dirigiendo la audiencia, y una vez terminada la misma, se estableció que en audiencia pública se habían registrado un total de 43 propuestas.

5. No obstante lo anterior, es preciso indicar que por solicitud de varios interesados, previamente el ICBF había determinado que las propuestas no sólo se recibirían en las Audiencias Públicas de Cierre, sino que también se recibirían aquellas que fueran radicadas, o llegaran por correo certificado a la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General en la Av. Carrera 68 # 64C 75 de la ciudad de Bogotá D.C. antes de la fecha y hora programada en el pliego de condiciones para la Audiencia de Cierre y entrega de propuestas, para el caso en concreto antes de las 3:00 p.m. del día 2 de agosto de 2012.

6. Una vez terminada la Audiencia de Cierre de Fase II, la Oficina de Gestión Documental allegó a la Dirección de Contratación las dos propuestas a las que se refiere el observante con los siguientes radicados:

- a. Unión Temporal Picachos y Semillas del Futuro - Unidos Por Las Generación con Bienestar Radicada en la Oficina de Gestión Documental bajo el número E-2012-047379-NAC del 2 de agosto de 2012 hora: 11:01:54

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : E-2012-047379-NAC  
Fecha: 2012-08-02 11:01:54  
No. Folios: 9  
Remite: MIGUEL ANGEL CLAROS -  
FUNDACIO

**CONVOCATORIA N 002 DE 2012  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**FASE 2**

**UNION TEMPORAL  
"Picachos y Semillas del Futuro- Unidos por las Generaciones  
con Bienestar - Tolima"**

- b. Universidad del Quindío  
Radicada en la Oficina de Gestión Documental bajo el número E-2012-047377-NAC del 2 de agosto de 2012 hora: 10:59:05



Armenia, 01 de Agosto del 2012.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : E-2012-047377-NAC  
Fecha: 2012-08-02 10:59:05  
No. Folios: 1  
Remite: UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.**  
Bogotá D.C.

**Ref: Convocatoria Pública No 02 de 2012.**

7. Una vez verificada la hora y fecha de radicación de las propuestas presentadas por la Unión Temporal Picachos y Semillas del Futuro - Unidos por las Generación con Bienestar y la Universidad de Quindío, el ICBF comprobó que ambas fueron presentadas oportunamente, es decir antes de las 3:00 p.m. del 2 de agosto de 2012, y por lo tanto fueron trasladadas al Comité Evaluador para los fines pertinentes e incluidas en el acta de la Audiencia Pública de Cierre de Fase II, con la respectiva hora y fecha de radicación, con el fin de informar a los interesados tal situación.

8. Por último se aclara al observante que el acta de la Audiencia Pública de Cierre de la fase II, se publicó en una sola oportunidad el día 2 de agosto de 2012, alrededor de las 9:40 p.m., en la página web del ICBF: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), en el link [https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/frame\\_contratos.php?h\\_id=9450](https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/frame_contratos.php?h_id=9450).

<b>Representante</b>	<b>ERICK MASS OLIVERA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS</b>

#### **Observación N° 44**

*“POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITAMOS A USTEDES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OTORGA FACULTADES PARA CONTRATAR Y PRESENTAR PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO NIT: 800178874-7 EN ARAS DE HACER CONTROL CIUDADANO AL PROCESO QUE SE ESTA DESARROLLANDO Y APEGADOS A LAS BUENAS PRACTICAS DE CONTRATACION DE ESTOS PROCESOS COMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO”.*

#### **Respuesta:**

De conformidad con el literal g del numeral 2.10 del pliego de condiciones, denominado PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, que establece: *“La información relativa al análisis y verificación de los requisitos habilitantes no se revelará a los proponentes, ni a terceros, hasta que la entidad publique en la página web el informe de verificación, momento a partir del cual se recibirán las observaciones y podrán ser consultados los documentos físicos y las propuestas que lo soportan en el lugar dispuesto para ello”*, el observante podrá dirigirse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General del ICBF, con el fin de que le sea entregada la información solicitada.

<b>Representante</b>	<b>JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA</b>
<b>Empresa</b>	<b>LA RED</b>

#### **Observación N° 45**

*“Teniendo en cuenta la política de transparencia en los procesos y en virtud a que el ICBF adelanta el proceso de selección convocatoria pública 02 de 2012, cuyo objeto es: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL*

ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL, el día 2 de agosto de 2012 fue previsto en el cronograma del proceso de selección la fecha límite para la presentación de propuestas para la FASE II del proceso de selección.

Con extrañeza encontramos las siguientes inconsistencias que consideramos afecta de manera flagrante el principio de transparencia y selección objetiva:

Tal como quedo consignado por los asistentes solo se presento un total de 43 propuesta, esta circunstancia puede ser corroborada por ese despacho mediante la filmación efectuada por la entidad, por lo que solicito se tenga como prueba.

Se verificó en la página web de la entidad en la que publican las actuaciones del proceso de selección aproximadamente a las 6.30 p.m. y se constató inicialmente lo consignado por los asistentes a la audiencia y en la filmación, es decir que sólo había 43 propuestas.

El mismo día, es decir el 2 de agosto del año en curso, entre las 8:30 p.m. y 9:30 p.m. se vuelve a verificar la información que 'supuestamente' había quedado colgada en la página web del proceso y con extrañeza nos encontramos que aparece otra información, es decir, había otra acta donde extrañamente quedaron consignadas dos (2) propuestas más, lo cual es muy preocupante, ya que dicha acta había sido cerrada de acuerdo a la información del párrafo anterior.

Solicito respetuosamente que dicha información sea verificada por expertos en el área de sistemas, quienes podrán corroborar lo manifestado anteriormente y que dicho cierre quedó registrado en vídeo.

En consecuencia, es claro que existe una flagrante vulneración a los principios contractuales, igualmente a los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política que rigen las actuaciones administrativas.

No se entiende como al finalizar el documento de la supuesta acta de audiencia publicada se menciona: "...4. Una vez recibidas las propuestas, se procede al cierre de la Audiencia Pública...", cuando no es cierto que en la audiencia se hayan recibido las propuestas 44 y 45, consideramos que es una posible falsedad lo que se consigno en el documento publicado.

Por tal razón solicitamos no se tenga en cuenta las propuestas 44 y 45, ya que como quedo mencionado, no es cierto que se hayan presentado dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas de la Fase II en la fecha y hora prevista en los pliegos de condiciones. (Hora de presentación de Propuesta Fase II: hasta las 3:00 p.m.)".

## Respuesta:

Ver respuesta a la observación número 43

<b>Representante</b>	<b>LUIS ANTONIO ROJAS LÓPEZ</b>
<b>Empresa</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2012</b>

#### Observación N° 46

*“En mi condición de representante legal de la Unión Temporal Bienestar 2012 como proponente del proceso de la referencia, me permito de la forma más respetuosa solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda expedir copia del video realizado en la Audiencia y Publicación de las respuestas a las observaciones de la habilitación de oferentes, llevada a cabo en las instalaciones de la Sede Nacional de la Institución, el día viernes 27 de julio de 2012 en desarrollo del procedimiento establecido dentro del proceso en mención”.*

#### Respuesta:

Con la finalidad de dar alcance a lo solicitado por el observante, se indica que para hacer entrega de la copia requerida, deberá consignar a la cuenta para el servicio de copias número 5151554660 del Banco Davivienda, el valor de \$15.000, toda vez que el video requerido está registrado en 3 cd's y el valor de cada copia corresponde a \$5.000.

Una vez realizada la consignación, el observante deberá remitir el recibo de consignación a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General, para realizar la entrega del video solicitado.

<b>Representante</b>	<b>MARIA NAYIBE FÉRIZ</b>
<b>Empresa</b>	

#### Observación N° 47

*“Respetuosamente solicito me sea devuelta la USB que se adjunto en el sobre de la propuesta N°002 de 2012 “promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes (generaciones con bienestar)”. Por error involuntario se adjunto en el sobre y no corresponde a la propuesta antes citada”.*

#### Respuesta:

El ICBF informa a la observante que una vez realizada la Audiencia de Adjudicación de la Convocatoria Pública 002 de 2012, podrá dirigirse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General del ICBF y solicitar la devolución de la USB entregada con la propuesta de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SUMINISTROS FORMAR.